



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3377/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **Guillermo Marcón Osorio**, Medico Cirujano del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar, para que haga uso de **05 días** de su **Feriado Legal Año correspondiente al año 2009**, desde el día 05 al 09 de Octubre de 2009.
- 2º Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

CSALUD / D.A 3377.2009, Guillermo Marcón Osorio.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firmas manuscritas]
/ CCL/ RRHH/ MVN / GAMB / JBN/ rrl-